



San Miguel de Tucumán

14 ABR 2023

Expte. n°: 50787 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. María Alejandra Moyano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N°1446/2016 se designó a la Dra. María Alejandra Moyano en el cargo en cuestión a partir del día 22/08/2016, hasta el día 21/08/2021;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. María Alejandra Moyano, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad; desde el día 22/08/2021 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. María Alejandra Moyano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli" de esta Facultad.

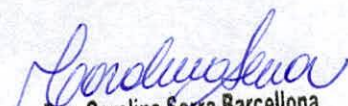
Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra María Alejandra Moyano, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la Disciplina "FARMACIA" (Cát. Garantía de Calidad de Drogas y Medicamentos), del Instituto de Farmacia "Dr. Adolfo F. Rovelli", de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **22/08/2021**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica del docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años -

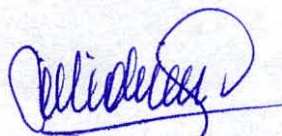
Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-

Art.4°)-Pase a Comisión de Enseñanza y Disciplina para la integración de la Comisión Evaluadora.-


RESOLUCION N° **0199 2023**

MZ


Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT



NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN